

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11874		1	2 - 2
3	PROPUESTA-modificación crédito SUPLEMENTO CRED.FINANCIADO CON SUPERAVIT LIQ.2017 AMORTIZACIÓN ANTIC.DEUDA	5582537_20181106_110341.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA MC 47/2018-SUPLEMENTO CRED.FINANCIADO CON SUPERAVIT LIQ.2017 AMORTIZACIÓN ANTIC.DEUDA	5582540_20181106_110341.pdf	1	5 - 5
5	INFORME ESTABILIDAD MC 47/2018	5593961_20181106_110341.pdf	1	6 - 6
6	INFORME INTERVENCION MC 47/2018	5593852_20181106_110341.pdf	2	7 - 8
7	Publicación en BOP (47-2018).pdf	5654212_20181106_110341.pdf	1	9 - 9
8	Certificado no alegaciones expte. 47/2018	5792600_20181106_110341.pdf	1	10 - 10
9	bop 18-10-2018 MC 47-2018.pdf	5913728_20181106_110341.pdf	1	11 - 11

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11874

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 06-11-2018 11:03:41)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO LIQUIDACION 2017.
AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA

Resguardo del documento: PROPUESTA-modificación créditoSUPLEMENTO

CRED.FINANCIADO CON SUPERAVIT LIQ.2017 AMORTIZACIÓN ANTIC.DEUDA

SHA1: D306703D088C9B2AB873FCA5A0193330A4668340

CSV: 643ACD8B1BD19E4429D2 Fecha de inserción : 28-08-2018 18:15:12

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 47/2018-SUPLEMENTO CRED.FINANCIADO
CON SUPERAVIT LIQ.2017 AMORTIZACIÓN ANTIC.DEUDA**

SHA1: 3C05F25DDEB94ABEFE4F8A94552A0C3732E97F6C

CSV: 96623135ED0A3DCB1B6B Fecha de inserción : 29-08-2018 08:40:49

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD MC 47/2018

SHA1: 3E517F637EC273E939E45DB8C0F155E7D02A5211

CSV: CE633801E21D7B6C6F16 Fecha de inserción : 30-08-2018 11:06:53

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION MC 47/2018

SHA1: 116E57723FAC5FB3A44033600F33477444B003C3

CSV: 95F6D832BFB9C763A775 Fecha de inserción : 30-08-2018 11:06:10

Resguardo del documento: Publicación en BOP (47-2018).pdf

SHA1: 64A102A4978219796A6E0C4CA372EF10D66675C1

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones expte. 47/2018

SHA1: EA268F2B39FF132A893944900E66D45AE292DA1F

CSV: 17DB976E75DB61B5A8A7 Fecha de inserción : 10-10-2018 09:08:28

Resguardo del documento: bop 18-10-2018 MC 47-2018.pdf

SHA1: CD7C550240F3255B59C2B08544506AC4A171CCE0



**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE
ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos no previstos inicialmente específicos y determinados, sin que su ejecución pudiere demorarse hasta el ejercicio siguiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

Financiar con el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 las siguientes aplicaciones presupuestarias, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera .

73-011-31000 INTERESES VENCIDOS DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	500,00
73-011-91301 AMORT. ANTICIPADA PTMOS.	696.490,70

En este caso la modificación se financiarían con Remanente de tesorería para gastos generales según lo siguiente:

87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	696.990,70
---	------------

Se pretende dotar consignación para poder atender a:

-Amortización de total del siguiente préstamo por 458.850,18:

ENTIDAD	DESTINO	FECHA CONCERT.	VENCIMIENTO	INTERES	SALDO A 31/07/2018
BCL	INVERSION	02-07-2008	2023	EUR + 0,14	458.850,18

La amortización de este préstamo genera un coste financiero de 500 €, lo que conlleva su repercusión en estabilidad presupuestaria.

-Amortización de parcial del siguiente préstamo por 237.640,52:

ENTIDAD	DESTINO	FECHA COPNCERT.	VENCIMIENTO	INTERES	SALDO A 31/07/20148
CAJA RURAL	REFINANCIACION	03-09-2015	2015	EUR 3 M +0,60%	1.243.378,10

En este caso, no habría ningún coste financiero.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Por tanto, habiéndose estudiado la viabilidad entre distintos escenarios para amortización de deuda, esta opción que se propone, es la que menor repercusión tiene en estabilidad presupuestaria y de esta forma poder llevar a cabo las inversiones financieramente sostenibles que se prevén ejecutar.

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



643A CD8B 1BD1 9E44 29D2

643ACD8B1BD19E4429D2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 29/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 47/2018 GEX 11874/2018
Suplemento de crédito financiado con RTGG
Amortización anticipada de deuda

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito en determinadas aplicaciones en las que imputar gastos de ejercicios anteriores, financiando la modificación con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto 2017, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda, dispongo

La incoación de un expediente de Suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9662 3135 ED0A 3DCB 1B6B



(96)623135ED0A3DCB1B6B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 47/2018 GEX 11874/2018
Suplemento de crédito financiado con RTGG
AMORTIZACION DE DEUDA

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, (en adelante LOEYSF) la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2018 es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

Se trata de una modificación financiada con remanente de tesorería, recurso que según el artículo 104 del R.D.500/1990, en ningún caso formará parte de las previsiones iniciales de ingresos, no dando lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios. Sin embargo, el hecho de que dicha magnitud se destine a la amortización anticipada de deuda, Cap. IX del presupuesto de gastos la modificación no tendrá repercusión ni sobre la estabilidad presupuestaria ni sobre el cumplimiento de la regla de gasto pues en todo caso se destina a amortizar gasto financiero. No obstante, el importe correspondiente a gastos financieros, Cap. III del presupuesto de gastos, sí afectará a la estabilidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CE63 3801 E21D 7B6C 6F16



CE633801E21D7B6C6F16

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 30/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 47/2018 GEX 11874/2018
Suplemento de crédito financiado con RTGG
AMORTIZACION DE DEUDA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones, así como el remanente de tesorería derivado de la liquidación del anterior ejercicio.

En cuanto al remanente, se debe estar a lo establecido en el art. 32 y la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prorrogada esta última por Real Decreto ley 1/2018 de 23 de marzo.

Para la aplicación de la citada DA 6ª en su párrafo 2º relativa al destino del superávit, en primer lugar se debe analizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1-Que se cumpla el límite fijado en el TRLRHL en materia de autorización de operaciones de endeudamiento: al respecto la deuda financiera del Ayuntamiento y entes sectorizados como administraciones públicas no supera el límite del 110%, fijándose el porcentaje de deuda viva a 31/12/2017 en un 46,65 % sobre los derechos corrientes liquidados consolidados.

2- Que de la liquidación del ejercicio anterior se desprenda que tanto el Remanente de tesorería para gastos generales (en adelante RTGG), como el superávit en términos de contabilidad nacional sean positivos.

Para ello se analizan por separado cada uno de los entes sectorizados como administraciones públicas:

A este respecto en el caso del Ayuntamiento el RTGG de 2017 se cifra en 2.193.287,49 de los cuales se destinan a financiar compromisos de gasto e IFS 2017 la cantidad de 852.068,93, por lo que la magnitud a considerar se cifrará en 1.341.218,56 , cifrándose la estabilidad del Ayuntamiento en 2.805.901,64 .

En el caso del Consorcio Ruta del Vino el RTGG de 2017 se cifra en 17.135,77 cifrándose la estabilidad en 5.222,67 .

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

95F6 D832 BFB9 C763 A775



(95)F6D832BFB9C763A775

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 30/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

En el caso de la Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque el RTGG de 2017 se cifra en 12.879,30 cifrándose la estabilidad en 138,12.

En el caso de la empresa Atrium Ullia S.L. tanto el Remanente (PYG) como el superávit se cifran en 2.764,85.

	AYTO	C.R.V.	FUNDACION	ATRIUM	CONSOLIDADO
SUPERAVIT	2.805.901,64	5.222,67	138,12	2.764,85	2.801.527,28
REMANENTE	1.341.218,56	17.035,77	12.879,30	2.764,85	
Cantidad a tener en cuenta	1.341.218,56	5.222,67	138,12	2.764,85	1.349.344,20

Cumpliendo el Ayuntamiento los requisitos analizados, con la propuesta se da cumplimiento a la prelación fijada a la hora de disponer del citado superávit, siendo la situación la siguiente:

DESTINO SUPERAVIT	1.349.344,20
Amortización anticipada de deuda (Expte 21/2018)	314.732,00
Gastos ej. anteriores (Expte 25/2018)	14.230,90
Gastos ej. anteriores (Expte 42/2018 en tramitación)	23.890,60
Amortización anticipada de deuda (Expte 47/2018 actual)	696.990,70
TOTAL	1.049.844,2
SALDO PENDIENTE	299.500,00

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

95F6 D832 BFB9 C763 A775



(95)F6D832BFB9C763A775

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 30/8/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.080/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12-09-2018 el Expediente 47/2018 de Suplemento de crédito financiado con superávit derivado de la liqui-

dación del ejercicio 2017 para amortización anticipada de deuda, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 13 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 47/2018

Expte.:11874/2018

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT DERIVADO LIQUIDACION 2017. AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA 47/2018, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 179, de fecha 17 de septiembre de 2018 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):



17DB 976E 75DB 61B5 A8A7

(17)DB976E75DB61B5A8A7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/10/2018

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/10/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.405/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12-09-2018, el Expediente 47/2018 de Suplemento de crédito financiado con Superávit derivado de la Liqui-

dación 2017 para atender a Amortización Anticipada de Deuda y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

BAJA	ALTA
CAPÍTULO VIII GASTOS: 696.990,70	CAPÍTULO III GASTOS: 500,00
	CAPÍTULO IX GASTOS: 696.490,70

Montilla, 10 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.